



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT**

**PROCESO COMPRA MENOR
MESCYT-DAF-CM-2022-0086**

Contratación de especialista para la optimización de la Plataforma Virtual MESCyTEVA para la recepción y gestión de la información para los procesos de evaluación de los planes de estudio (de los Niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado) y de creación de Instituciones de Educación Superior (IES)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor, para la **“Contratación de especialista para la optimización de la Plataforma Virtual MESCyTEVA para la recepción y gestión de la información para los procesos de evaluación de los planes de estudio (de los Niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado) y de creación de Instituciones de Educación Superior (IES)”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. (Referencia: MESCYT-DAF-CM-2022-0086).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.



1.2 Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es un proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor, que consiste en realizar las compras y contratación de bienes y servicios, bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley 340-06.

1.3 Descripción del servicio a adquirir.

ITEM	DESCRIPCION
1	Contratación de especialista para la optimización de la Plataforma Virtual MESCyTEVA para la recepción y gestión de la información para los procesos de evaluación de los planes de estudio (de los Niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado) y de creación de Instituciones de Educación Superior (IES)

Término de referencia de contratación

Objetivo General

Expandir la plataforma MESCyTEVA para el proceso de evaluación de los planes de estudio en todos los niveles del Sistema Educación Superior así como la evaluación de propuestas de creación de Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana.

Objetivos específicos

- Expandir la funcionalidades de la plataforma para procesar los planes de estudio de todos los niveles de la Educación Superior, cumpliendo las regulaciones vigentes indicadas por el Viceministerio de Educación Superior.
- Modificar la plataforma para facilitar la evaluación de propuestas de apertura de nuevas Instituciones de Educación Superior, ajustado a las regulaciones vigentes.
- Realizar las modificaciones necesarias para alinear el MESCyTEVA con el SINIESCyT y la Plataforma Integrada de la Agenda Digital 2030.
- Consolidar y homogenizar información con el fin de compilar datos que permitan la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos que apoyen la toma de decisiones en el sistema educativo superior.
- Diseñar las políticas y mecanismos necesarios para garantizar la integridad y seguridad de los datos almacenados en la plataforma.



I. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para el logro de los propósitos de la consultoría, el/la consultor/a deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Analizar el alcance de la plataforma virtual según las necesidades que se plantean desde el MESCyT.
2. Desarrollar la aplicación con los interfaces que se requieran para la puesta en funcionamiento de la plataforma virtual en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado. Así, como el módulo de evaluación de propuestas de creación de IES.
3. Extender las funcionalidades de la plataforma existente mediante la modularidad de los componentes de la plataforma.
4. Mejorar los módulos existentes de plataforma en relación a la gestión de la recepción y remisión de los planes de estudio, módulos por usuarios, módulo para las universidades (envío de la información), módulo para la gestión de la evaluación de los planes de estudio (recepción de la información y evaluación de los planes de estudio y envío de respuesta a las universidades), módulo para la generación de reportes de evaluación, módulo para las actividades de acreditación de los planes de estudio y otros componentes que sean necesarios para el funcionamiento óptimo de la aplicación.
5. Realizar control de calidad en las pruebas de la plataforma para que cumpla con los requisitos establecidos.
6. Asesorar a los gestores de la plataforma virtual designados por el MESCyT en el manejo y uso de la aplicación.

II. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- **Documento del plan de trabajo** (incluyendo la metodología) y de diseño de la extensión de la plataforma virtual, donde incluye las etapas claves del proyecto y un cronograma detallado de actividades con las fechas de entrega de los productos. Este primer producto, se presentará a partir de las especificaciones que deberá tener la plataforma virtual, indicadas en estos TDRs y previa reunión con el equipo técnico del MESCyT, una vez sea adjudicada la consultoría.
- **Documento que presente el diseño y desarrollo de las especificaciones/funciones que tendrá la plataforma virtual para los usuarios directos:** universidades, equipo evaluador, gestores de la plataforma, así como los contenidos que tendrán los módulos que se diseñarán para la administración de los planes de estudio, módulos para los usuarios de las universidades, evaluadores y generación de los reportes de evaluación y de informaciones.
- **Informe general del proceso realizado para el diseño y validación de la plataforma virtual**, en el que también se especifiquen los aspectos técnicos sobre los que estará diseñada la aplicación.
- **Manuales** sobre el uso del sistema para los usuarios.



- **Plataforma MESCyTEVA modificada, expandida y puesta en funcionamiento** para la evaluación de los planes de estudio del Nivel Técnico Superior, Grado y Postgrado, así como el módulo de evaluación de IES conteniendo todas las funciones especificadas, incluyendo su prueba piloto.
- **Código fuente de la expansión de la plataforma MESCyTEVA**, incluyendo una documentación detallada del mismo.
- **Informes de avances trimestral e Informe final** del proyecto.
- **Plan de soporte técnico de dos (2) años de duración**, contados a partir del cierre y aceptación del proyecto, con posibilidad de ser renovado previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE). El plan de soporte deberá incluir por lo menos:
- **Matriz de escalamiento**, incluyendo: nombres, teléfonos y correos electrónicos del equipo técnico que brindará el soporte, estructurado en nivel 1 (básico), nivel 2 (intermedio), nivel 3 (experto).
- **Tiempo de contacto para reportar incidentes**: nivel 1 (no mayor a 5 minutos), nivel 2 (no mayor a 10 minutos), nivel 3 (no mayor a 30 minutos).
 - Tiempo de respuesta: no mayor a 4 horas.
 - Tiempo de resolución: no mayor a 24 horas.

III. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 6 meses a partir de la fecha de firma del contrato.

IV. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A

Tener y mostrar evidencias de por lo menos cinco (5) años de experiencia ofreciendo bienes y servicios similares a los ofertados en el presente documento. Comprobado mediante copia certificada por el representante legal del oferente de por lo menos dos (2) contratos u órdenes de compra.

Presentar carta legal que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes y/o servicios, así como la garantía para el tiempo solicitado, en el caso de que represente alguna franquicia, licencia o marca ya sea nacional o internacional.

Demostración de capacidad financiera y solvencia para la ejecución satisfactoria del proyecto. El oferente deberá contar con un personal calificado para cumplir con los requisitos de los productos y/o servicios que le son requeridos en la licitación. Entre las competencias a tener por este personal, están:

- Ingeniero/a en informática, de Software y/o áreas afines.
- Preferiblemente con formación de diplomados o postgrado en Desarrollo de Software, Programación Avanzada en sistemas informáticos.
- Manejo de lenguajes de programación: Javascript, C#, Visual Basic, Assembler, Python.
- Preferiblemente con Manejo de Frameworks : Asp.Net MVC 5, Entity Framework, Angular 2, MongoDB, NodeJs, JQuery, Construct 2 y de Programación de aplicaciones Web.



- Experiencia en el diseño de plataformas informáticas, preferiblemente, para la evaluación y aprendizaje en entornos virtuales (el consultor/a acreditará esta experiencia mediante envío de referencias de proyectos similares realizados e indicará el entorno en el que se podría verificar la aplicación diseñada).

V. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El personal o empresa contratada tendrá acceso a las informaciones pertinentes del MESCYT, previa solicitud al Director de Tecnología de la Información y Comunicación (Dirección de TIC), bajo la estricta confidencialidad acordada sobre la información.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DISPONIBLES PARA EL PROYECTO

El MESCYT pondrá a disposición del proyecto un servidor de aplicaciones WEB, así como un servidor de Base de Datos SQL Server 2016 o mayor en la nube AZURE de Microsoft. El servidor de aplicaciones puede ser configurado para manejo de LOAD BALANCING, por lo que permitirá escalar de manera automática según las demandas de la aplicación y usuarios.

COORDINACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MESCYT

El proyecto es coordinado por el Viceministerio de Educación Superior y el asesoramiento y soporte técnico es responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.

VI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor contratado realizará las acciones bajo la supervisión del Viceministerio de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Currículum y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. El consultor deberá remitir al Viceministerio de Educación Superior los informes y reportes de los avances y análisis que se describen en este documento, para su validación y posterior aprobación.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se firmará un acuerdo legal por la Institución y quienes realicen el trabajo de diseño y puesta en ejecución de la optimización de la plataforma MESCYTEVA.

El acuerdo indicará las cláusulas que regulen los asuntos pactados entre las partes, manejo de información con base legal en el marco jurídico de las leyes y normas establecidas y vigentes del país, las cuales



garanticen el uso idóneo de los datos suministrados y observados en todo el proceso de la optimización de MESCyTEVA, tanto del diseño, desarrollo e implementación del mismo.

Todos los borradores y los materiales obtenidos durante la consultoría son considerados confidenciales y de propiedad del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

1.4 Bases y Condiciones del Proceso.

El Oferente que adquiera las presentes Especificaciones Técnicas, deberá enviar un correo electrónico a ybautista@mescyt.gob.do informando sobre su interés en participar en el tiempo hábil establecido en el Cronograma de actividades designado para este proceso, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación para futuras notificaciones.

- Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará disponible para descargar en el Portal Institucional y el Portal de la DGCP www.comprasdominicanas.gob.do, el mismo debe de estar firmado y sellado por el oferente, esto para salvaguardar que las propuestas recibidas puedan ser leídas e interpretadas bajo un mismo formato, o en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa siempre y cuando esta contiene toda la información requerida por la institución contratante debidamente firmada y sellada.

➤ Condiciones de Pago

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de cada servicio recibido. **Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

La forma de pago para la consultoría será de la siguiente manera:

Productos	Porcentaje en base al monto total de la consultoría
Anticipo contra la firma del contrato. Entrega del diseño de la propuesta metodológica y de los módulos formativos.	20%
Contra la presentación de la versión preliminar de la plataforma y aprobación por parte del MESCyT.	35 %
Contra la presentación de la versión final de la plataforma y recepción conforme por parte del MESCyT.	45%
TOTAL	100%



1.5 Requisitos para participar en el concurso

Las empresas o personas físicas participantes tendrán que depositar los siguientes documentos:

➤ Documentos Para Presentar en el Sobre "A"

➤ **Parte Legal**

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- b. Aval de que posee Cuenta de Beneficiario en SIGEF o constancia de solicitud de inscripción la misma, teniendo en cuenta que la MESCYT precisa de esta cuenta para poder realizar los pagos.
- c. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- e. Registro mercantil
- f. Carta de oferta, curriculum, título de grado, máster o doctorado.
- g. Certificación o evidencia de asesorías internacionales

Documentos Para Presentar en el Sobre "B"

- Propuesta Económica (Cotizaciones).
- El precio en la oferta tendrá que ser expresado en pesos dominicanos.
- En la oferta debe estar transparentado el ITBIS
- Los documentos requeridos para el Sobre B, no son subsanable.
- El sobre B, debe estar identificado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social) Firma del Representante Legal PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre B).

1.6 El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones, podrán formular sus preguntas vía correo electrónico ymbaez@mescyt.gob.do, ybautista@mescyt.gob.do



NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
PRESENTACIÓN: Documentos requeridos (Sobre B).

ENTREGA DE PROPUESTA

Las propuestas deben ser entregadas físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, o a través del portal transaccional, el día y hora establecido en el cronograma de actividades, en el Departamento de Compras (1er piso) edificio administrativo del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ubicado en la Av. Máximo Gómez No. 31, Distrito Nacional.

Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas, por lo tanto, los oferentes interesados en el proceso de compras deberán asegurarse de realizar la entrega de sus propuestas en el lugar y hora indicado; ya que las mismas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

Las propuestas serán aperturadas en el Departamento de Compras, conjuntamente con la Dirección Administrativa y la Dirección General Administrativa y Financiera, del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (MESCYT).

Se procederá primero con la apertura del sobre “A Y B” identificado como “Documentos requeridos”,

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Criterios	Distribución de puntuación mínima en base al 80% de puntos	Distribución de puntuación máxima en base a 100 puntos
Pertinencia de la propuesta técnica para el desarrollo de la plataforma y factibilidad del plan de trabajo. <ul style="list-style-type: none">Plan de trabajo coherente con el alcance del proyecto.Relevancia de la propuesta técnica.	32	40



Experiencia del oferente con relación al desarrollo de aplicaciones webs. <ul style="list-style-type: none"> • Presentación mínima de 1 contrato/órdenes de compra de certificados ofreciendo bienes y/o servicios similares. • Suficiencia del personal (contratado o planilla de empleados): cuentan con personal contratado en la cantidad y competencias suficientes para lograr en el plazo establecido en el proceso de entrega e implementación del proyecto. • Presentación de currículum vitae de personal técnico con experiencia para el desarrollo de proyectos similares. • Carta de referencia de proyectos similares completados satisfactoriamente. 	28	35
Factibilidad de la propuesta.	20	25
TOTAL	80	100

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	30 de noviembre 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	02 de diciembre 2022 Hasta las 08:45 a.m.
3. Recepción de Propuestas: "Sobres A y B"	05 de diciembre del 2022 Hasta las 12:05 p.m.
4. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" y Homologación de Muestras, si procede	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 09/12/2022.
5. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación. El 09/12/2021 hasta las 12:00 m.
6. Adjudicación	12 de diciembre del 2022
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.



1.7 Elegibilidad

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

1.8 Capacidad Técnica

Que el servicio de consultoría cumpla con todas las características especificadas en los Términos de Referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

1.9 Descalificación de las propuestas

El Comité de Compras podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.

- a) El Comité de Compras podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- b) El comité de Compras podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

2.0 Sobre la adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el menor precio de las ofertas que cumpla con la calidad y demás requisitos evaluados en la etapa técnica, así como las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.1 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.



- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

2.2 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso de compra, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

2.3 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

PÁRRAFO III. El no cumplimiento de lo estipulado en la oferta, por parte del proveedor adjudicado, autoriza al Ministerio de Educación Superior (MESCyT) al cobro y ejecución de dicha garantía.

2.4 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

2.5 De la Orden compras

- a) La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de la firma de la Máxima Autoridad.

2.6 Resultado del Proceso de Compras

- 1) La notificación de la adjudicación